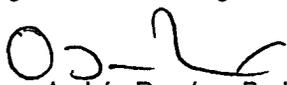


Ejecutivo 2020-00286-00

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Citadora de esta Oficina Paola Andrea Pinzón Ortiz, el día 11 de febrero del presente año, se dirigió a las instalaciones de la Policía Nacional, con el fin de averiguar el estado de las dictámenes requeridos mediante el oficio # 2723 del 15 de diciembre del año anterior; y le informaron que el 22 de enero de hogaño, se remitió al correo j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.com, las citaciones dirigidas a las partes demandante y demandada, del presente proceso, con el fin de tomar las muestras escriturales, para cotejo grafológico; e igualmente al mismo correo el 3 de febrero, hicieron la devolución de los documentos enviados por el Juzgado. Bucaramanga, **19 FEB 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

19 FEB 2021

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **19 FEB 2021**

Visto el anterior informe secretarial, y analizadas nuevamente las presentes diligencias, se tiene que debido a que las pruebas decretadas en proveído del 3 de diciembre del 2020, no fueron practicadas por el Laboratorio Regional N°. 5 área de Documentos y Grafología de la SIJIN, y la Policía Nacional Científica y Criminal N°. 5, debido a que la información para la citación de las partes a la toma de muestras, fue enviada a un correo distinto al de este despacho, y teniendo en cuenta que dichas pruebas son necesarias para tomar una decisión de fondo, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad, con el fin de que se proceda a realizar los experticios requeridos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se fija nueva fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia pública de que trata el artículo 392, del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, la cual quedará programada para el día jueves trece (13), de mayo del 2021, a las diez de la mañana, (10:00 a.m.); en tal virtud, estese a lo dispuesto en el proveído de fecha 3 de diciembre del presente año.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar al Laboratorio Regional N°. 5 área de Documentos y Grafología de la SIJIN, y la Policía Nacional Científica y Criminal N°. 5, para que proceda a practicar la prueba Grafológica y Pericial, decretadas en proveído del 3 de diciembre del 2020. Librese las comunicaciones correspondientes.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia pública de que trata el artículo 392, del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, para el día jueves trece (13), de mayo del 2021, a las diez de la mañana, (10:00 a.m.). Comuníquese.

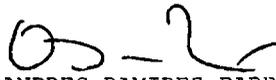
Notifíquese


ALIX YOLANDA REYES VASQUES
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por,
anotación en ESTADOS No. 014 hoy,

22 FEB 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO

18 FEB 2021